

Detención y tortura a miembro del Movimiento 19 de Abril (M-19) de Colombia en Quito

Para 1995, Darío Villamizar Herrera de nacionalidad colombiana se desempeñaba como vocero político en nuestro país de la organización M-19. Además mantenía un programa radial en el que daba a conocer la situación política y cultural de su país, y editaba una revista llamada “La Berraquera”.

Sobre las circunstancias de su detención refiere que:

“[Se produjo] el 1º de octubre de 1985 en la ciudad de Quito, Ecuador, a eso de las dos de la tarde, cuando salía de mi sitio de residencia ubicado en la calle Los Cafetos y Nazareth en la ciudad de Quito. A esa hora, cuatro hombres me abordaron, me subieron a la fuerza a un taxi y me trasladaron a las dependencias del Servicio de Investigación Criminal, SIC, de esa ciudad. Cabe señalar que al momento de la detención los hombres que se presentaron como agentes del SIC, no mostraron ninguna orden ni identificación; verbalmente me informaron que un oficial del SIC quería “conversar” conmigo. Así se lo hice saber a un niño de nombre David que me acompañaba, para que se regresara a mi casa y le avisara a mi compañera Galuth de la Torre, quien se encontraba convaleciente ya que hacía apenas dos semanas había dado a luz”¹.

No obstante, su detención fue consecuencia de investigaciones efectuadas días antes, el 27 de septiembre de 1985, fecha en que detienen a los ciudadanos colombianos Aduar Salas y Hernando Calvo, presuntos integrantes de la organización M-19, quienes laboraban en Centro de Estudios Colombianos en el Ecuador “CESCO” en el que se publicaba la revista “La Berraquera”². Al día siguiente, el 28 de septiembre de 1985, Mario Restrepo, otro miembro del CESCO, también fue detenido.

Ya en el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, Darío Villamizar fue esposado, y lo llevaron a una oficina del edificio. Él recuerda que:

“(…) pasada casi una hora entraron varios hombres que me golpearon en la cabeza y en los oídos y me colocaron esparadrapo en los ojos y encima una venda de tela. Casi desvanecido me alzaron, me llevaron a un vehículo y me colocaron en el piso de la parte trasera, colocando permanentemente sus pies encima mío para

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 1 de octubre de 1985

EXPEDIENTE

424334

TOTAL DE VÍCTIMAS

2

PRESUNTOS RESPONSABLES

Carrillo Víctor

Tomo 5 - **PR 79**

Flores Clerque Fausto Elías

Tomo 5 - **PR 144**

Nevárez Espinoza Jaime Patricio

Tomo 5 - **PR 278**

Ojeda Espinoza Enrique Amado

Tomo 5 - **PR 287**

VÍCTIMA

De la Torre Rivadeneira Galuth Mireya

Tomo 5 - **V 147**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Villamizar Herrera Darío

Tomo 5 - **V 447**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

1 Testimonio de Darío Villamizar Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Bogotá el 22 de agosto de 2009.

2 Formulario para el Informe Final de Investigación. Policía Nacional del Ecuador. Nombre del Investigador: Tnte. Fausto Flores. Fecha: 3 octubre de 1985. CV. Carpeta: JU: 000107.

3 Testimonio de Darío Villamizar Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Bogotá el 22 de agosto de 2009.

que no me moviera. Uno de ellos tenía acento chileno. El vehículo arrancó, salió de los patios del SIC y cuando atravesó la puerta pude sentir el paso y el ruido que hacía una alcantarilla metálica.

Durante varias horas estuvimos dando vueltas por la ciudad y luego el vehículo se dirigió hacia las afueras ya que después pude escuchar sonidos propios del campo y la sensación de estar en un clima más tropical. Durante todo el trayecto me golpearon con sus manos y con objetos metálicos en diferentes partes del cuerpo. Constantemente me preguntaban por mis contactos con el grupo Alfaro Vive Carajo, por sus dirigentes, por el M-19 en Colombia y Ecuador, por mis “actividades subversivas”, por las personas que yo conocía, las que me apoyaban, me preguntaban por armas, por explosivos, por imprentas, por publicaciones clandestinas, por el secuestro de Nahím Isaías, decían que yo era la pieza que les faltaba, en fin, miles de cosas. Calculo que serían las 9 de la noche cuando el vehículo llegó a algún lugar en el campo, alguien abrió una reja y el carro avanzó unos 100 metros. Luego me sacaron a la fuerza, me lanzaron al piso y claramente pude percibir que me encontraba fuera de la ciudad y en un lugar cálido. A los pocos minutos comenzaron de nuevo los interrogatorios y los golpes, yo les di siempre una información general sobre mis actividades comerciales en el Ecuador, sobre mis actividades políticas y nexos con distintos partidos y personalidades de la política nacional en mi calidad de vocero y representante del Movimiento 19 de Abril que había permanecido en tregua hasta el mes de junio de ese año.

Luego de unos cinco minutos de puntapiés y puños, uno de ellos rastrilló un arma, me la colocó en la cabeza y dijo que en ese momento me iban a matar, que nadie sabía nada de mí; pasaron algunos segundos y otro dio la orden de volver al carro”³.

Posteriormente, fue trasladado nuevamente a las dependencias del SIC. Refiere que en esta ocasión el trayecto fue más corto, alrededor de una hora y media.

“(…) regresamos al SIC que identifiqué ya que sentí nuevamente el paso por la reja de la alcantarilla y la apertura de una puerta grande. Me subieron por varias escaleras, como tratando de que no identificara el lugar, les pregunté que dónde nos encontrábamos y me decían que era una casa de una ciudad que no era Quito.

Me ubicaron en el suelo de una sala, yo no tenía muy clara la hora pero calculo que podría ser ya la medianoche. Al rato entraron varios hombres, me golpearon, me hablaron de que habían encontrado propaganda subversiva y armas en mi casa, yo no sabía que la habían allanado pero algunas cosas que dijeron me hizo suponer eso. Durante largo rato fui golpeado, luego ajustaron más

las esposas y sentí que me levantaban con un palo o una polea, me colgaron. Permanecí así varios minutos y me mecían de un lado para el otro y me bajaban al piso. En cada colgada repetían las preguntas, hacían las mismas afirmaciones de ‘lo que habían encontrado’, me golpeaban con algún palo u otro objeto que no identifiqué. Así permanecí por varias horas. Luego se fueron, me dejaron en el piso y creo que ya sería la mañana cuando regresaron, no sé si los mismos u otros, en todo caso siempre fueron tres o cuatro y siempre uno de ellos sabía las preguntas, conocía mis respuestas y sabía las cosas que debía afirmar.

Esta situación se mantuvo durante el resto del día, no se me suministró ninguna bebida ni alimento. Al finalizar la tarde me llevaron a una oficina donde me quitaron las esposas, las vendas y me tomaron fotografías. Ahí pude constatar que había estado desde la noche anterior en las dependencias del SIC y que allí fue donde me torturaron. Al rato me dieron algo de agua y un pedazo de pollo y dos aspirinas pues sentía fuerte dolor de cabeza y en el brazo derecho. Me llevaron a una oficina donde rendí declaración hasta las 10 u 11 de la noche”⁴.

Paralelamente a su situación, Galuth de la Torre enseguida de la aprehensión de Darío Villamizar acudió a las oficinas del SIC de Pichincha a averiguar por él, siendo retenida por tres días, negándole la posibilidad de cuidado y alimentación a su hijo recién nacido⁵.

El día 2 de octubre de 1985, Darío Villamizar rindió su declaración ante el Fiscal Octavo de Pichincha, al igual que su compañera Galuth de la Torre⁶.

El Informe Investigativo Policial, del 3 de octubre de 1985 concluyó que:

“(…) De acuerdo a la confesión rendida por DARÍO VILLAMIZAR HERRERA (...) se determina que dicho sujeto se encontraba en asociación ilícita, tanto cuando integró CESCO como su miembro fundador, como también al participar activamente en el movimiento “19 de Abril” con las actividades señaladas.

(...) GALUTH MIREYA DE LA TORRE RIVADENEIRA (...) colabora directamente con el montaje y locución del programa del CESCO y guarda en su domicilio gran cantidad de material subversivo (...). Por todos estos antecedentes se determina que la mencionada detenida tiene responsabilidades en el asocio ilícito, en la ejecución del programa del CESCO y evidentemente encubre a su conviviente en cuanto a la actividad de éste en dicho movimiento guerrillero (...)”⁷.

4 Testimonio de Darío Villamizar Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Bogotá el 22 de agosto de 2009.

5 *Ibidem*.

6 Formulario para las declaraciones de testigos y/o sospechosos. Lugar del interrogatorio: SIC-P. caso: 85-P1-10555-SI-CP. Firma: doctor Rafael Dávila Palacios, Juez Octavo De Lo Penal De Pichincha. Fecha: 2 de octubre de 1985. CV. Carpeta: JU: 000107.

7 Formulario para el informe final de investigación. Fecha: 3 de octubre de 1985. Firma: Tnte. Fausto Flores. CV. Carpeta: JU: 000107.

8 Testimonio de Darío Villamizar Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Bogotá el 22 de agosto de 2009.

El 4 de octubre de 1985, a Darío Villamizar se le comunicó que iba a ser deportado. Inmediatamente lo embarcaron en una camioneta junto con Aduar Salas y se dirigieron por la Panamericana Norte, uniéndose otro vehículo como refuerzo policial:

“Más adelante, a la altura del Valle del Chota, siendo las diez u once de la noche, se nos informó que el vehículo había sufrido un desperfecto y que teníamos que bajarnos, a lo que tanto el señor Salas como yo nos negamos. En ese momento recordé que uno de los interrogadores me había dicho días antes que me harían lo que le habían hecho a Federico y a Andrés [ejecutados extrajudicialmente el 12 de septiembre de 1985 camino a la Penitenciaría del Litoral] un par de colombianos vinculados al M19 que habían participado en el secuestro de Nahím Isaías y a quienes les aplicaron la “ley de fuga” en Guayaquil unos meses antes.

Las personas que nos trasladaban a Tulcán insistían en que nos bajáramos del carro ya que estaba dañado y nos llevarían en otro. Pasada casi una hora arrancaron de nuevo, el carro se había arreglado milagrosamente. A media noche llegamos a Tulcán y nos “alojaron” en la cárcel de esa ciudad. Al día siguiente, nos llevaron hasta la frontera y al cruzar el Puente Internacional Rumichaca nos entregaron a funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, a quienes pusimos en conocimiento de los hechos que habían ocurrido, las torturas y vejámenes a que fuimos sometidos. Posteriormente, nos trasladaron a las dependencias del DAS en Ipiales, donde permanecemos en un calabozo hasta el martes siguiente. Era un puente festivo, ese sábado que llegamos a Ipiales nos quisieron entregar al Grupo Cabal del Ejército, pero no se encontraba su comandante y por eso permanecemos en el DAS hasta el martes siguiente cuando, en horas de la mañana, nos presentaron formalmente ante el coronel que comandaba esa guarnición. Allí fui sometido a interrogatorios durante ese día y en la noche, el trato que recibí fue bueno, fui reseñado con fotografías de frente y de perfil, con huellas de los diez dedos y al día siguiente el coronel me dijo: “Siéntase como invitado aquí, puede moverse por algunas partes del Grupo, está invitado a almorzar en el casino de los soldados”. Y me expresó que el Comandante de la Tercera Brigada en Cali quería conversar conmigo y por eso iba a ser trasladado en los próximos días”⁸.

Darío Villamizar fue llevado a dicha brigada en la ciudad de Cali, donde permaneció en un calabozo por cuatro días, siendo interrogado repetidamente, se le tomaron nuevamente sus huellas dactilares y pretendieron que reconociera unas fotografías. Relata también que para entonces:

“(…) mi familia ya sabía dónde estaba y varios abogados estaban pendientes presentando los recursos debidos. Por medio de algunos soldados pude recibir noticias de algunas personas que permanecían fuera de la Tercera Brigada pendientes de mí, pude recibir alimentos de manera subrepticia y noticias alentadoras sobre mi pronta liberación. Creo que habían pasado unos 12 o 15 días desde mi detención”⁹.

9 Testimonio de Darío Villamizar Herrera transcrito del audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en Bogotá el 22 de agosto de 2009.

10 Ibidem.

Luego fue llevado ante un juez militar, el cual dictó su libertad aduciendo que las autoridades ecuatorianas no habían aportado con pruebas en su contra: “(…) y me dijo que saliera en ese momento pero que por seguridad mía no me moviera de la puerta de la Tercera Brigada hasta tanto no llegaran mis abogados o algún familiar”¹⁰.

Después de aproximadamente quince días de detención, Darío Villamizar salió del destacamento militar, para luego junto con su familia trasladarse a la ciudad de Bogotá.